



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

BASES PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR VACANTES DEL ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO GRADO 3, EN CARÁCTER PRESUPUESTADO

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su inscripción:

- A) Ser funcionario de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- B) Tener una antigüedad mínima de un año en un cargo presupuestado en el grado 2 Escalafón "C"
- C) No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario no docente)
- D) No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del funcionario no docente)

FORMA DE SELECCIÓN:

La modalidad del concurso será de méritos y antecedentes, en base a la siguiente puntuación:

- 1- Capacitación – 50 puntos
- 2- Aptitud funcional – 30 puntos
- 3- Antigüedad computada – 20 puntos

Capacitación (Hasta 50 puntos)

El puntaje correspondiente a la capacitación se distribuirá de la siguiente manera:

15 puntos - Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o en la DGETP. 5 puntos por año aprobado.

15 puntos – cursos de administración de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y/o formación universitaria relacionada al área por la que se concursa

10 puntos – cursos relacionados al Área de Administración en Instituciones habilitadas



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

10 puntos – cursos de informática

Aptitud funcional (Hasta 30 puntos)

Se determinará en la escala del 1 al 100, tomando en consideración los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente-.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

Antigüedad computada (Hasta 20 puntos)

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada se establecerá, de acuerdo a la siguiente escala:

0,5 puntos por cada año de servicios efectivos en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.

1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.

2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas

A los efectos de la adjudicación del puntaje por este concepto, se prorrateará de la siguiente manera: 60 puntos obtenidos, corresponderán al máximo del puntaje: 20 puntos.

Deméritos

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el artículo N.º 31 del



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Reglamento General de Concurso no docentes.

En caso de empate:

Cuando el puntaje de un Concurso de Méritos y Antecedentes resulte empatado entre dos o más opositores, y siempre que en las Bases respectivas no se establezcan la forma de dilucidar este problema, se recurrirá al solo efecto del desempate, al mayor puntaje obtenido en la capacitación. (Artículo No 37 del Reglamento General de Concurso para funcionarios No Docentes).

Propuesta de tribunal:

Tribunal N.º 1

Titulares	Suplente
Cristina Ciganda	Orlando Dos Santos
Rosario Pergola	Patricia Barrio
María Noel Nelson	Joel López

Tribunal N.º 2

Titulares	Suplente
José Pedro Fuentes	Eduardo Arrambide
Carla Silveira	Natalia Pérez
Leonardo Silveira	Angelica Cabrera (Can Oeste)

Tribunal N.º 3

Titulares	Suplente
Alessandra Gelmini	Claudia Viglione
Mariana García	Elizabeth Villadeamigo
Ibana Lamela	Shirley Rosano

Tribunal N.º 4

Titulares	Suplente
Lilian Pastura	Marcela Langenhin
Florencia De Biasi	Adriana Viera
Erika Sosa	Laura De Pizzol

Dependiendo de la cantidad de inscriptos se evaluará la actuación de la totalidad de los tribunales o si esta será en forma parcial.